



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DIA 26 DE MAYO DE 2017.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas del día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, a fin de celebrar Sesión de Pleno Extraordinario, en primera convocatoria, con asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:

D. Ángel Luis Mariscal Estrada.

Tenientes de Alcalde:

D. Julián Huete Cervigón.
D. José Ángel Gómez Buendía.
D. Pedro José García Hidalgo.
D. Carlos Navarro Arribas.
D. José María Martínez López.

Concejales:

D^a. Elsa María Jiménez Vicente.
D. Ángel Llorens Zafra.
D^a. Esther Martínez Sancho.
D^a. M^a Jesús Gomez del Moral Martínez.
D. Jesús Neira Guzmán.
D^a. Nieves Mohorte Pajarón.
D. Víctor Manuel Alijas Rodríguez.
D. José Ignacio Benito Moreno.
D^a Laura Martínez Triguero.
D. Enrique Hernández Valero.
D^a. Ana María Sánchez Domingo.
D. Pablo García Rubio.
D^a Ana Cruz Muñoz.
D^a M^a Jesús Amores Molero
D. Antonio Carrasco Valladolid.
D. Antonio Calvo Sanz.

Interventor General Municipal Actal:

D. Luis Alberto Marín Ruiz.

Secretario General:

D. Francisco Suay Ojalvo.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



No asisten, pero justifican su ausencia D^a. Marta María Segarra Juárez, D^a. Susana de los Santos Blanco y D^a. Alicia Fernández García.

1º.- Ratificación de la urgencia de la convocatoria del Pleno.

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=90.6>

Se da cuenta del asunto y se motiva la urgencia ante la necesidad de cumplir los plazos.

Votos a favor: 18
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 18 votos a favor, (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular (José Ángel Gómez Buendía se ausenta en el momento de la votación), 7 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:** Ratificar la urgencia de la convocatoria del Pleno.

2º.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Único.- Aprobación, si procede, de propuesta de resolución de adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Único denominado “Villarroman IV” del Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca.

Julián Huete (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=350.6>

M^a Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=1412.5>

Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=1508.9>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O../c.v.h.



Jesús Neira (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=1982.4>

Julián Huete (Grupo Popular)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=2469.2>

M^a Jesús Amores (Grupo Ciudadanos)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=2662.6>

Pablo García (Grupo Izquierda Unida)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=2716.9>

Jesús Neira (Grupo Socialista)

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=2794.1>

Alcalde

<http://teledifusioncloud.net/cuenca/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-urgente-26-05-2017.htm?id=42#t=2927.6>

Teniendo en cuenta los informes obrantes en el expediente, así como la Propuesta del Alcalde-Presidente, y terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente somete a votación este asunto.

Votos a favor: 18
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3

En consecuencia, el **Pleno**, por mayoría de 18 votos a favor, (8 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular, 7 correspondientes a Concejales del Grupo Municipal Socialista y 3 correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos) y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O../c.v.h.



PRIMERO.- Se acuerda la resolución de la adjudicación del contrato para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Único denominado Villa-Román IV al Agente Urbanizador “Promociones González, S.A.”, por concurrencia de causa culposa contemplada en el artículo 111.g) del RD 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Se acuerda la improcedencia de declarar la edificabilidad de algún terreno que hubiere alcanzado la condición de solar.

TERCERO.- Se acuerda la improcedencia de iniciar procedimiento alguno para la reclasificación de terrenos.

CUARTO.- Se acuerda la improcedencia de incoar procedimiento alguno para acordar una nueva programación del terreno en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, cancelando por tanto la programación establecida.

QUINTO.- Se acuerda incautar totalmente la Garantía prestada por el urbanizador, dada la responsabilidad culposa del urbanizador por incumplimiento de condiciones esenciales del contrato.

SEXTO. – Como consecuencia de la cancelación de la programación, por el órgano competente se deberá incoar y tramitar expediente de “desreparcelación” o “parcelación inversa” con el objeto de restituir a los propietarios en sus fincas iniciales o aportadas, garantizando así la devolución de las contribuciones en especie a los gastos de urbanización efectivamente satisfechas.

SÉPTIMO. – Como consecuencia de la cancelación de la programación, por el órgano competente se deberá incoar y tramitar expediente de revisión del Plan Parcial, dado que, como se ha constatado no procede en el momento actual que el desarrollo urbanístico se materialice del modo plasmado en tal documento de planeamiento.

OCTAVO. – Se acuerda que, en su momento, se proceda a la apertura y tramitación de expediente para la determinación de daños y perjuicios habidos y soportados indebidamente tanto por la Administración, como por terceros afectados.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las nueve horas, de lo que, como Secretario General doy fe. Así mismo doy fe de que las deliberaciones e intervenciones de cada uno de los miembros de la Corporación en el desarrollo de esta sesión plenaria constan en el archivo formato DVD que se incorpora como anexo a la presente acta.

Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

Fdo.: Francisco Suay Ojalvo.